



INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE PUERTOS DEL
PACÍFICO

GOBIERNO
DE COSTA RICA

INFORME No. CR-INCOP-AI-I-2025-007

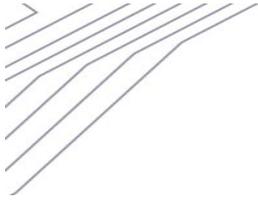
AUDITORÍA INTERNA

**INSTITUTO
COSTARRICENSE DE
PUERTOS DEL PACÍFICO**

**INFORME ACERCA DEL SEGUIMIENTO
DE RECOMENDACIONES DE
AUDITORIA INTERNA, AUDITORIA
EXTERNA, DISPOSICIONES DE
CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPUBLICA AL 30 DE JUNIO DE 2025**

Agosto 2025





RESUMEN EJECUTIVO

De conformidad con el Plan Anual de Trabajo 2025, se procedió a verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, aceptadas y ordenadas por la Administración Activa, con corte al 30 de junio de 2025.

Mediante esta labor, la Auditoría Interna agrega valor a la institución, ya que las recomendaciones contenidas en sus informes de control interno tienen como propósito mitigar los riesgos identificados en los procesos, subprocesos y actividades evaluados.

Es importante destacar que, para este seguimiento, se consideró la documentación aportada por las distintas unidades a través del Sistema Argos, lo cual permitió sustentar la revisión y determinar el estado de cumplimiento de cada recomendación.

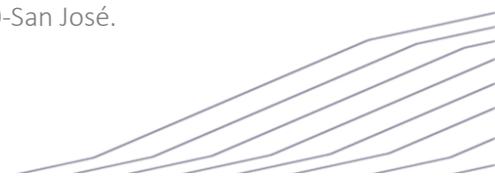
En cuanto a las recomendaciones externas incluidas en este informe, así como a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, su estado se presenta con base en los criterios establecidos en los respectivos informes o, en el caso del Órgano Contralor, según la información publicada en su sitio web oficial.

En este seguimiento se inició con cincuenta y tres (53) recomendaciones de auditoría interna de las cuales se hará referencia en este estudio el estado para cada una; asimismo, se da seguimiento a cinco (5) recomendaciones de auditoría externa emitidas en Carta de Gerencia CG-1-2024.

Por otra parte, se brinda un detalle sobre el estado de tres (3) disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en su informe de Auditoría sobre el cumplimiento de los objetivos del fideicomiso INCOP-ICT-BNCR (DFOE-CIU-IAD-00008-2024) y dos (2) del informe de auditoría de carácter especial sobre las acciones implementadas para garantizar la continuidad de los servicios portuarios en el marco del proceso de modernización de Puerto Caldera.

También se brinda un breve detalle de ciertas advertencias cursadas a la administración en las cuales se identificaron aspectos de relevancia a tomar en consideración, si bien estas no son de carácter vinculante, se informa para su conocimiento.

En atención a los resultados obtenidos, se emite una recomendación orientada a dar seguimiento a aquellas recomendaciones que aún se encuentran en proceso de atención. Asimismo, se insta a continuar con las acciones necesarias para lograr el cumplimiento efectivo de las recomendaciones externas y disposiciones que aún se mantienen actividades en proceso o pendientes.



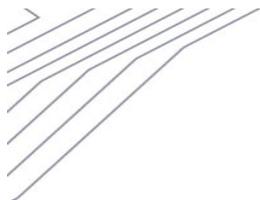
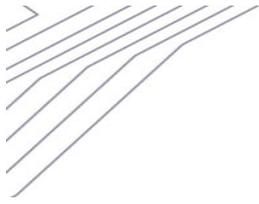


TABLA DE CONTENIDO

I.-INTRODUCCIÓN.....	1
1.1.-Origen del Estudio.....	1
1.2.-Objetivo general.	1
1.3.-Alcance del estudio.	1
II.- RESULTADOS	2
2.1.- Estado de implantación de las recomendaciones de la Auditoría Interna	4
2.2 Seguimiento recomendaciones Auditoría Externa.....	5
2.3 Seguimiento disposiciones Contraloría General de la República.....	6
2.4 Seguimiento advertencias giradas a la administración	8
2.5 Seguimiento Planes de Mejora Autoevaluación Sistema de Control Interno, Autoevaluación de la Calidad y Sistema Valoración de Riesgo.....	8
III.- CONCLUSIONES	9
IV.- RECOMENDACION	10





INFORME ACERCA DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES INTERNAS, EXTERNAS Y DISPOSICIONES DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 30 DE JUNIO DE 2025

I.-INTRODUCCIÓN.

1.1.-Origen del Estudio.

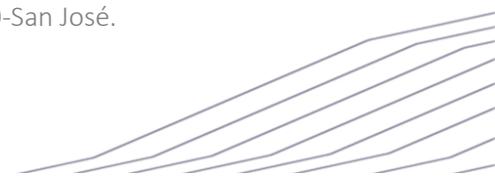
El presente estudio se origina de conformidad con lo dispuesto en nuestro Plan Anual de Trabajo para el período 2025 y en atención a lo dispuesto en el artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno 8292¹ y la norma 2.11 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público², así como la norma 206³ de las Normas Generales de Auditoria para el Sector Público.

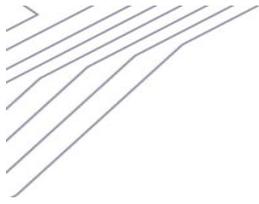
1.2.-Objetivo general.

Informar el estado de cumplimiento, por parte de la Administración Activa de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna con corte de cumplimiento al 30 de junio de 2025; además, el estado de las recomendaciones formuladas por auditorías externas (de conocimiento), así como las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, con el fin de suministrar un insumo para la toma de decisiones. Además, un seguimiento de advertencias emitidas por esta Auditoria, así como un detalle sobre el estado de los planes de acciones de mejoras de la Autoevaluación de Control Interno (ASCIAl), Autoevaluación de la Calidad y Valoración de Riesgo (SEVRAI)

1.3.-Alcance del estudio.

Este seguimiento comprendió la verificación y valoración de las acciones comunicadas y llevadas a cabo por la administración activa para el cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Interna, Auditoria Externa, así como las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República al 30 de junio de 2025, ampliándose en los casos que resultara necesario. Así como detalle de advertencias y estado de nuestros planes de mejora de la Autoevaluación de Control Interno, Autoevaluación de la Calidad y Valoración de Riesgo todos de la Auditoría Interna.





II.- RESULTADOS

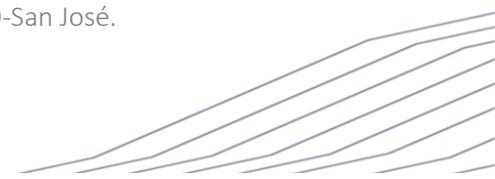
Este seguimiento tiene como propósito verificar el cumplimiento razonable de las recomendaciones derivadas de informes en los que se identificaron áreas de oportunidad susceptibles de mejora, con el objetivo de fortalecer el sistema de control interno institucional.

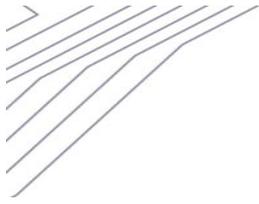
Adicionalmente, busca mantener informado al Máximo Jerarca sobre la gestión realizada por los Titulares Subordinados en relación con la implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y la Auditoría Externa, así como del cumplimiento de las disposiciones dictadas por la Contraloría General de la República, de las acciones de mejora consideradas en los Planes de Mejoras del ASCIA, SEVRAI y Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna.

Durante la revisión correspondiente al 30 de junio de 2025 se tiene un total de 53 recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna, en el siguiente cuadro se presenta el detalle de recomendaciones y el informe de auditoría al cual pertenece.

CUADRO 1
INFORMES CON RECOMENDACIONES OBJETO DE SEGUIMIENTO
Al 30 de Junio de 2025

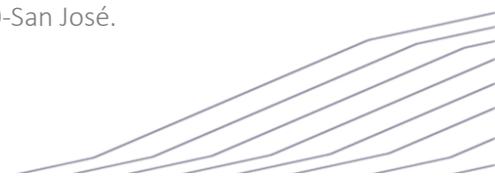
INFORME	DENOMINADO	AÑO	CANTIDAD RECOMENDACIONES
CR-INCOP-AI-I-2022-002	Informe sobre los resultados de la auditoría de carácter especial sobre la administración de la cartera de proyectos de TI.	2022	5
CR-INCOP-AI-I-2022-010	Estudio de auditoría de carácter especial sobre los libros de acta de los órganos colegiados del Incop.	2022	1
CR-INCOP-AI-I-2022-012	Informe de auditoría de carácter especial, concerniente al proceso de generación estadística en los puertos de Incop.	2022	1
CR-INCOP-AI-2023-002	Informe acerca los resultados de la auditoría de carácter especial sobre los convenios suscritos entre la junta promotora de turismo; la asociación Cámara de Turismo Puntarenas y la Asociación Puntarenense de Artesanos.	2023	3
CR-INCOP-AI-2023-004	Informe acerca los resultados de la auditoría de carácter especial sobre el proceso de nombramientos institucionales.	2023	3

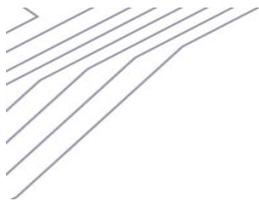




CR-INCOP-AI-2023-008	Informe acerca los resultados de la auditoría de carácter especial sobre el proceso de nombramientos institucionales.	2023	3
CR-INCOP-AI-RH-2023-001	Informe relación de hechos sobre presuntos hechos irregulares en razón del estudio especial sobre proceso de nombramientos institucionales del período 2015 al 30 de junio 2020 a cargo de la Unidad de Capital Humano.	2023	1
CR-INCOP-AI-RH-2023-002	Informe relación de hechos sobre el pago de tiempo extraordinario a los funcionarios del Muelle de Golfito.	2023	1
CR-INCOP-AI-2023-013	Estudio de carácter especial sobre la gestión de la Integridad pública en el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico.	2023	9
CR-INCOP-AI-I-2024-014	Informe acerca los resultados de la auditoría de carácter especial sobre el proceso de fiscalización ejercido por la secretaría de fiscalización a la UTSC en el cumplimiento del objeto contractual de los contratos de concesión.	2024	2
CR-INCOP-AI-2024-013	Estudio especial sobre la razonabilidad del proceso de control de pagos a los proveedores de proyectos Unidad de Tesorería en conjunto con Proveeduría y Contabilidad.	2024	6
CR-INCOP-AI-2024-010	Informe acerca los resultados de la auditoría de carácter especial sobre la gestión de mantenimiento de la infraestructura portuaria Incop.	2024	2
CR-INCOP-AI-I-2024-004	Auditoría de carácter especial sobre la eficacia de proceso de fiscalización de la Gerencia General.	2024	5
CR-INCOP-AI-I-2024-001	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación presupuestaria de corto plazo del Incop	2024	1
CR-INCOP-AI-I-2025-003	Informe acerca los resultados de la auditoría de carácter especial sobre la razonabilidad del proceso de planificación y administración de las tecnologías de la información, en la gestión de la protección de datos personales.	2025	11
TOTAL RECOMENDACIONES SUJETAS A SEGUIMIENTO			53

Fuente: Elaboración propia información sistema Argos Auditoría Interna.





2.1.- Estado de implantación de las recomendaciones de la Auditoría Interna

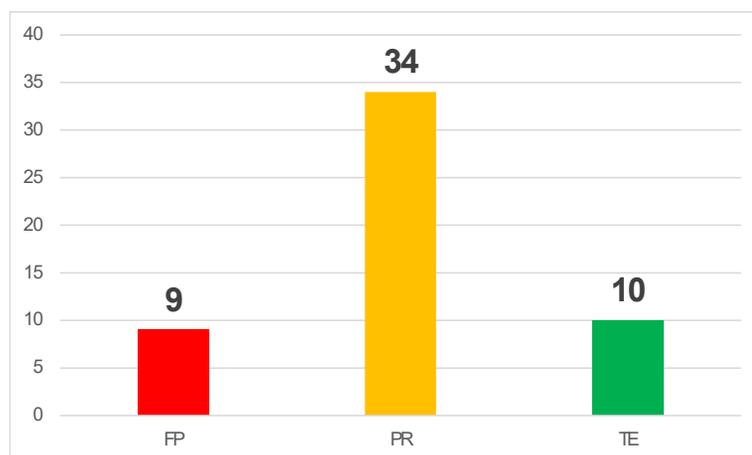
Como parte de este seguimiento, se evaluó toda la documentación incorporada en el Sistema Argos de Auditoría por parte de las unidades administrativas responsables del cumplimiento de las recomendaciones objeto de seguimiento. A partir de la revisión general de dicha documentación, se determinó que diez (10) recomendaciones se encuentran terminadas y nueve (9) se encuentran fuera de plazo. Es importante señalar que se mantienen treinta y cuatro (34) recomendaciones en proceso esto producto de prórrogas requeridas por la administración respaldadas en justificaciones por existir actividades en trámite.

Es importante recordar que el Sistema Argos emite alertas automáticas a los funcionarios responsables de ejecutar las actividades relacionadas con la atención de recomendaciones, lo cual facilita su seguimiento y cumplimiento oportuno.

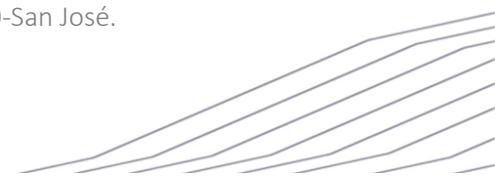
Cabe destacar que algunas recomendaciones datan del periodo 2022 y 2023 aún no han podido ser validadas como terminadas, debido a que la información proporcionada por la administración no permite otorgarles ese estado, a pesar del tiempo transcurrido desde su emisión. (Ver Anexo 1).

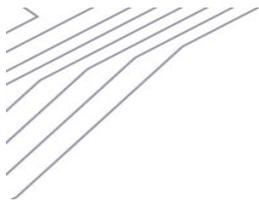
En el gráfico siguiente se representa el estado de cumplimiento de las recomendaciones de auditoría objeto de seguimiento.

ESTADO RECOMENDACIONES AUDITORIA II TRIMESTRE 2025
Al 30 de junio de 2025



Fuente: Elaboración propia con información Sistema Argos documentación suministrada por administración.





Como puede observarse, se logró el cumplimiento del 19% (10) de las recomendaciones de auditoría, lo cual contrasta con un 17% (9) de recomendaciones que no han sido implementadas. A esto se suman las recomendaciones que se encuentran en proceso (64%), cuya atención deberá ser valorada en futuros seguimientos para determinar cuántas de ellas serán efectivamente atendidas.

Nuevamente, el porcentaje de cumplimiento no resulta del todo satisfactorio, especialmente considerando que persiste una cantidad significativa de recomendaciones de períodos anteriores que continúan en proceso, producto de prórrogas solicitadas por las unidades responsables. Sin embargo, estas recomendaciones difícilmente cumplirán su propósito dentro del sistema de control interno si no son implementadas dentro de los plazos establecidos.

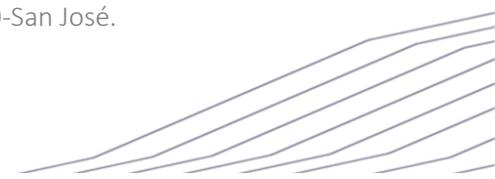
Cabe destacar que entre la recomendación en proceso se encuentra la emitida en:

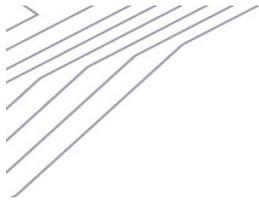
- *“Relación de Hechos sobre el pago de tiempo extraordinario a los funcionarios del Muelle de Golfito”* (CR-INCOP-AI-RH-2023-002).

Por otra parte, se tiene conocimiento que el procedimiento administrativo relacionado con *proceso de nombramientos institucionales* ha finalizado por prescripción, situación que genera preocupación para esta Auditoría, debido a las posibles responsabilidades que podrían derivarse de ello.

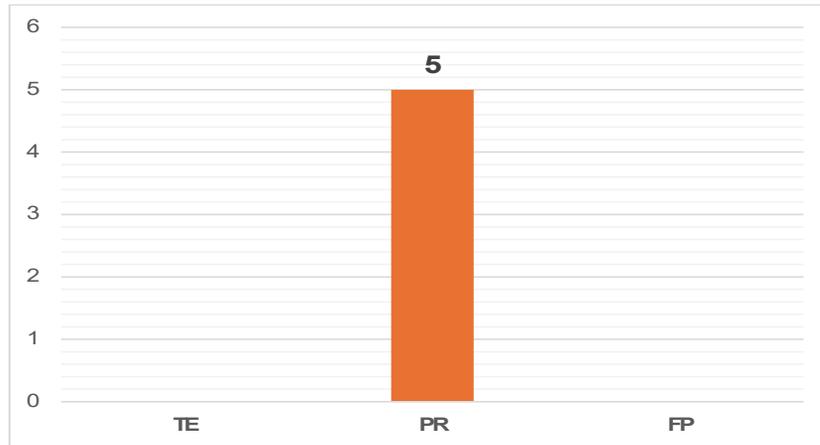
2.2 Seguimiento recomendaciones Auditoría Externa

De acuerdo con el seguimiento efectuado mediante el oficio CR-INCOP-GG-2025-0741, con fecha 9 de julio de 2025, la Gerencia General informó haber recibido la Carta de Gerencia 1-2024, fechada el 26 de febrero de 2025. Esta carta contiene cinco (5) recomendaciones derivadas de la revisión de la información financiera y no financiera al 31 de diciembre de 2024.





ESTADO RECOMENDACIONES AUDITORIA EXTERNA Al 30 de junio de 2025



Fuente: Elaboración propia con información del oficio CR-INCOP-GG-2025-0772 de fecha 21/7/2025 de Gerencia General
TE (Terminada) PR (Proceso) FP(Fuera de plazo)

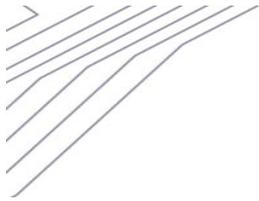
2.3 Seguimiento disposiciones Contraloría General de la República

Sobre este particular, se ha brindado un seguimiento a un total de cinco (5) disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes:

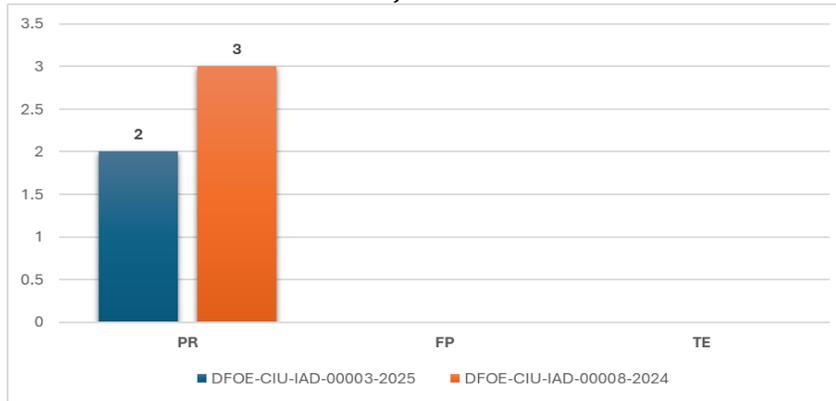
- Auditoria sobre el cumplimiento de los objetivos del fideicomiso INCOP-ICT-BNCR (DFOE-CIU-IAD-00008-2024) contiene tres (3) disposiciones.
- Auditoría de carácter especial sobre las acciones implementadas para garantizar la continuidad de los servicios portuarios en el marco del proceso de modernización de Puerto Caldera (DFOE-CIU-IAD-00003-2025) contiene dos (2) disposiciones.

Cabe mencionar que estas disposiciones se mantienen en proceso, según reporte generado de la propia página del Órgano Contralor.





ESTADO DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Al 30 de junio de 2025



Fuente: Elaboración propia con información de Página web Contraloría General de la República
TE (Terminada) PR (Proceso) FP(Fuera de plazo)

En este sentido de acuerdo con todo lo expuesto para este seguimiento el estado de las recomendaciones de la auditoría interna externas, así como las disposiciones emitidas por la Contraloría se resumen el siguiente cuadro.

RESUMEN GENERAL ESTADO RECOMENDACIONES AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNAS Al 30 de junio de 2025

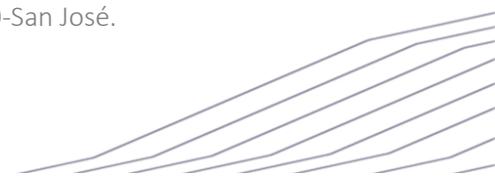
DESCRIPCIÓN	TE	PR	FP	Total
Recomendaciones Auditoría Interna	10	34	9	53
Recomendaciones Auditoría Externa		5		5
Total General	10	40	9	59

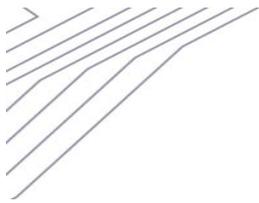
Fuente: Elaboración propia con información Sistema ARGOS y de la Administración.
TE (Terminada) PR (Proceso) FP(Fuera de plazo)

RESUMEN GENERAL ESTADO DISPOSICIONES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Al 30 de setiembre de 2025

INFORME	TE	PR	FP	Total
DFOE-CIU-IAD-00008-2024		3		3
DFOE-CIU-IAD-00003-2025		2		2
Total General		5		5

Fuente: Elaboración propia con información de Página web Contraloría General de la República
TE (Terminada) PR (Proceso) FP(Fuera de plazo)





2.4 Seguimiento advertencias giradas a la administración

Esta Auditoría Interna como parte de sus servicios ha emitido algunas advertencias sobre varios temas considerados de interés, las cuales se registran y da seguimiento a través de nuestro sistema Argos de Auditoría. Durante el período 2025 se han emitido cuatro servicios sobre lo siguiente:

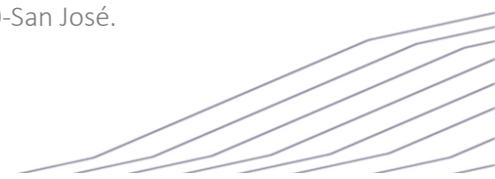
- Conformación de registro de elegibles para el puesto de Auditor Interno según el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA (ROFAI)
- El control y custodia de los materiales asociados a la Licitación Mayor de Obra Pública No. 2024LY-000001-001920000 “Reforzamiento estructural: Trabajos de saneado (sandblasting), reparación, pintura y cambio de elementos metálicos en la estructura del Muelle de Golfito”
- Licitación N.2024LE-000003-0019200001, denominado “Mantenimiento de la subestructura del Muelle de Quepos.
- Directriz Ministerial 006-2025-PLAN emitida por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

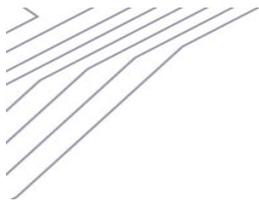
2.5 Seguimiento Planes de Mejora Autoevaluación Sistema de Control Interno, Autoevaluación de la Calidad y Sistema Valoración de Riesgo

Como parte importante de nuestro proceso gerencial esta el brindar un seguimiento a los planes de acción de mejoras derivados de los informes sobre Autoevaluación de Sistema de Control Interno, en adelante ASCI, Autoevaluación de la Calidad en adelante AC y Sistema Específico de Valoración de Riesgo de Auditoría en adelante SEVRI-AI

En informe CR-INCOP-AI-I-2025-001 se emitió el informe corresponde a la Autoevaluación del Sistema de Control Interno ASCI, en el mismo se propone un plan que contiene siete (7) mejoras, las cuales según los plazos establecidos se encuentran todas en proceso. Respecto a mejoras de periodos anteriores no hay pendientes.

Mediante informe CR-INCOP-AI-I-2025-005 se presentó resultados de la Autoevaluación de la Calidad período 2024 y se propuso plan con nueve mejoras de las cuales una (1) se encuentra terminada y ocho (8) en proceso, en cuanto al plan de mejoras del período anterior se encuentran dos (2) acciones de mejoras en proceso de acuerdo con el alcance de este seguimiento.

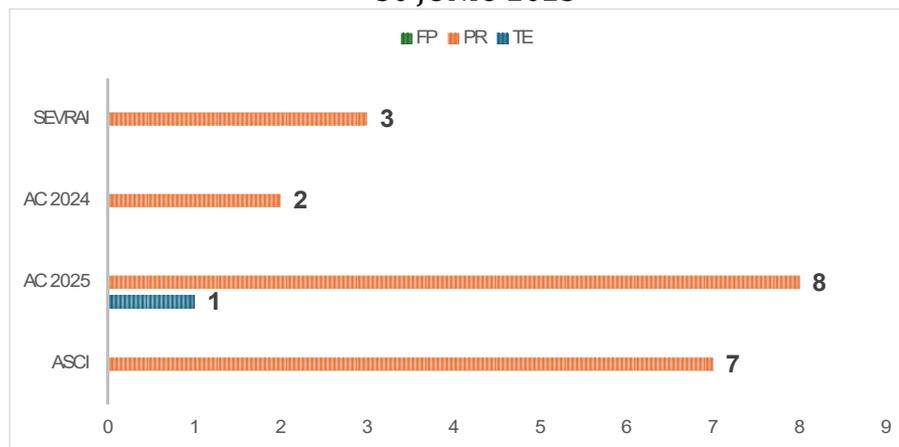




Asimismo, mediante informe CR-INCOP-AI-I-2025-004 se emitió la Valoración de Riesgos de la Auditoría Interna, tomando en consideración los resultados se propone un plan con tres (3) medidas de mejoras las cuales se encuentran en proceso. Interesa mencionar que de periodos anteriores no tienen medidas pendientes.

La representación gráfica de los diferentes planes de mejora de la Auditoría Interna, se muestran a continuación.

RESUMEN GENERAL PLANES DE MEJORAS 30 JUNIO 2025



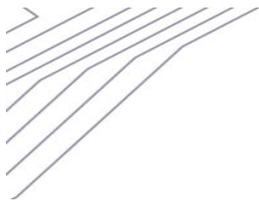
Fuente: Elaboración propias información archivos de Auditoría

III.- CONCLUSIONES

De lo anterior se concluye, que el grado de cumplimiento de las recomendaciones de auditoría alcanzó un 19% (10 recomendaciones terminadas), mientras que un 64% (34 recomendaciones) no han sido implementadas y permanecen en proceso, debido a que la administración aún se encuentra ejecutando actividades pendientes. Esta situación resulta preocupante, ya que las debilidades identificadas en los informes originales no han sido corregidas en su totalidad, lo que podría derivar en la materialización de riesgos que afecten negativamente la gestión administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales. En este corte, se determinó que nueve (9) recomendaciones equivalentes al 17% del total se encuentran fuera del plazo.

En cuanto a recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa del Despacho Murillo, las cinco se encuentran en proceso por parte de la Administración y se estará informando en otro seguimiento el estado que este mismo despacho determine.





Respecto a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, se determinó por el propio Órgano Contralor que las cinco disposiciones se mantienen en proceso de cumplimiento, por lo que se estará informando el estado que el propio Órgano Contralor determine.

Por otra parte, se ha brindado un detalle de las advertencias emitidas por este despacho para conocimiento. Asimismo, se concluye que el plan de mejoras de la Autoevaluación de Sistema de Control Interno periodo 2025 se mantienen las 7 mejoras dentro de los plazos propuesto, así como las ocho mejoras del plan derivado de la Autoevaluación de la Calidad y las tres mejoras del plan sobre el SEVRI-AI.

Con este panorama es fundamental que la Administración redoble esfuerzos para garantizar una gestión oportuna en la atención de las recomendaciones internas y externas, procurando que las solicitudes de prórroga sean la excepción y no la regla.

Como se ha mencionado en anteriores seguimientos, la Auditoría Interna ha promovido una gestión oportuna, tomando en consideración los recursos con que cuenta, sistematizando (Sistema Argos) el seguimiento de recomendaciones, disposiciones, orientado al mejoramiento continuo en cumplimiento de las competencias que le confiere la Ley General de Control Interno, con el fin de validar y mejorar las actividades de la Administración Activa para el logro de los objetivos estratégicos y operativos institucionales y proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de la actuación de ésta.

IV.- RECOMENDACION

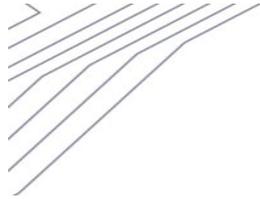
Con fundamento en las facultades conferidas por la Ley General de Control Interno a la Auditoría Interna, se recomienda girar instrucciones a la Gerencia General para que los responsables de las recomendaciones que se mantienen en proceso se cumplan en los plazos propuestos y en cuanto a las recomendaciones consideradas fuera de plazo se tomen las acciones para su implementación.

Dicho informe fue firmado el día 13 del mes de agosto del dos mil veinticinco.

William Peraza Contreras
Auditor Interno

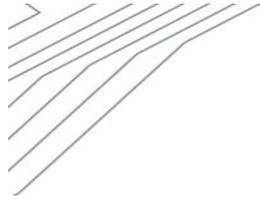
Ana I. Betancourt Pacheco
Auditora





ANEXO I
ESTADO RECOMENDACIONES AUDITORIA INTERNA 30/06/2025

Item	Número Informe u Oficio	Nº	Recomendación	Fecha Límite	Destinatario	Estado
1	CR-INCOP-AI-4-2025-003	4.2	<p>4.2 Elaborar, diseñe y someta a aprobación de la Junta Directiva una política de tratamiento de datos personales, que al menos deberá considerar una categorización del tipo de datos personales, aspectos en torno a su privacidad y oriente en las medidas de seguridad acordes con su nivel de sensibilidad; y las bases de datos tanto manuales como automatizadas. Una vez aprobada, realizar la debida divulgación a nivel institucional de dicha política.</p> <p>Para el cumplimiento de esta recomendación, se espera como producto la entrega a la Auditoría Interna, de la respectiva política formalmente aprobada y divulgada.</p> <p>Se tendrá como efecto de esta recomendación que la institución cuente con un marco regulatorio que oriente el accionar en relación con el tratamiento de datos personales (tanto en bases de datos manuales como automatizadas) y brinde una seguridad jurídica en el accionar y manejo de esos datos; fortaleciendo con ello el componente de actividades de control del sistema de control interno.</p>	29/08/2025	Gerencia General	Proceso
2	CR-INCOP-AI-4-2025-003	4.3	<p>4.3 Girar las instrucciones a aquellas unidades de la institución que realizan tratamiento de datos personales, para que elaboren, revisen, actualicen, aprueben y divulguen sus procedimientos, conforme lo establecido en los alcances de la Ley NF 8968 y su Reglamento así como la política institucional de tratamiento de datos personales. Considerando para lo anterior al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Categorización especial (particular) del tipo de datos personales• Principio de Calidad de la información.• Evaluación de riesgos conforme la sensibilidad de los datos.• Acciones de seguridad de los datos personales• Protocolos mínimos de actuación, según su campo de acción.• Principio de Consentimiento Informado (Obligación de informar y otorgamiento de consentimiento).• Autodeterminación informativa. <p>Además, deberá revisar y realizar los ajustes necesarios en procedimientos y/o sistemas de la forma en que se solicitan, se almacenan, se usan, se resguardan, se conservan, se eliminan los datos personales y se respetan los derechos de los titulares de los datos. Definiendo responsables de los mismos y considerando para ello el ámbito de acción de esa unidad.</p> <p>Para el cumplimiento de esta recomendación, se espera como producto la entrega de las instrucciones giradas para tal efecto a las respectivas unidades; así como el resultado de los procedimientos elaborados, revisados, actualizados, aprobados y divulgados.</p> <p>Se tendrá como efecto de esta recomendación, que organizacionalmente se cuente con un marco regulatorio que dirija el accionar en relación al tratamiento de datos personales (tanto en bases de datos manuales como automatizadas) para los distintos procesos que ejecutan las unidades que hacen tratamiento de datos</p>	31/07/2025	Gerencia General	Proceso
3	CR-INCOP-AI-4-2025-003	4.4	<p>4.4 Revisar e Inventariar las bases de datos automatizadas que contienen datos personales, asegurándose de monitorearlas y auditarlas, para determinar y/o detectar posibles intentos de accesos no autorizados o exfiltración de datos; activando para ello mecanismos tales como bitácoras y/o demás herramientas tecnológicas que faciliten su seguimiento y monitoreo mediante reportes o alertas.</p> <p>Para el cumplimiento de esta recomendación, se espera como producto la entrega a la Auditoría Interna, de los resultados de la revisión e inventario realizado sobre dichas bases de datos; así como de la constancia de la activación de bitácoras y/o herramientas tecnológicas para su seguimiento, monitoreo y auditar su acceso. Se tendrá como valor agregado de esta recomendación, el fortalecimiento de la seguridad en torno a la protección de la privacidad de las bases de datos con datos personales y su seguimiento y monitoreo; así como el fortalecimiento del componente de actividades de control y seguimiento del sistema de control interno en el cumplimiento normativo para el logro de objetivos institucionales.</p>	29/09/2025	Tecnología de Información	Proceso



4	CR-INCOP-AI-I-2025-003	4.5	<p>4.5 Elaborar, aprobar y divulgar un procedimiento o instrumento que la administración disponga para normar lo establecido en la recomendación 4.4, designando para tales efectos un responsable de realizar dichas actividades, establecer su periodicidad y se deje constancia de su ejecución.</p> <p>Para el cumplimiento de esta recomendación, se espera como producto la entrega a la Auditoría Interna del procedimiento o instrumento que la administración dispuso para normar lo establecido en la recomendación 4.4.</p> <p>Se tendrá como valor agregado de esta recomendación, el fortalecimiento de la seguridad en torno a la protección de la privacidad de las bases de datos con datos personales y su seguimiento y monitoreo así como el fortalecimiento del componente de actividades de control y seguimiento del sistema de control interno en el cumplimiento normativo para el logro de objetivos institucionales.</p>	28/11/2025	Tecnología de Información	Proceso
5	CR-INCOP-AI-I-2025-003	4.6	<p>4.6 Realizar un análisis de riesgos para el tratamiento de datos personales e incorporar los riesgos identificados en su autoevaluación de riesgos (SEVRI). Para el cumplimiento de esta recomendación, se espera como producto la entrega a la Auditoría Interna, del análisis de riesgos realizado con las medidas de mitigación; lo cual deberá ser considerado en el SEVRI 2025 de esa unidad.</p> <p>Se tendrá como valor agregado de esta recomendación, que la administración pueda estar preparada ante la materialización de posibles riesgos a la protección y aseguramiento de la privacidad de los datos personales; así como el fortalecimiento de los componentes de actividades de control y de valoración riesgo, del sistema de control interno en el cumplimiento normativo para el logro de objetivos institucionales.</p> <p>Plazo para ejecución: 30 de mayo 2025.</p>	30/05/2025	Tecnología de Información	Fuera de plazo
6	CR-INCOP-AI-I-2025-003	4.7	<p>4.7 Elaborar, aprobar y divulgar un protocolo mínimo de actuación para el tratamiento de datos personales conforme lo establecido en la Ley 8968 y su Reglamento.</p> <p>Para el cumplimiento de esta recomendación, se espera como producto la entrega a la Auditoría Interna, del protocolo mínimo de actuación elaborado, aprobado y divulgado antes indicado.</p> <p>Se tendrá como valor agregado de esta recomendación, que la administración esté preparada y pueda contar con un protocolo en caso de la materialización de posibles riesgos a la protección y aseguramiento de la privacidad de los datos personales; así como el fortalecimiento de los componentes de actividades de control y de valoración riesgo, del sistema de control interno en el cumplimiento normativo para el logro de objetivos institucionales.</p> <p>Plazo para ejecución: 29 de agosto 2025.</p>	28/11/2025	Tecnología de Información	Proceso
7	CR-INCOP-AI-I-2025-003	4.8	<p>4.8 Instaurar los controles de acceso físico en el registro de entradas y salidas tanto al recinto de la unidad de TI, como del Centro de Procesamiento de Datos; además del control de acceso de intrusos en esa unidad y señalados en el presente informe.</p> <p>Para el cumplimiento de esta recomendación, se espera como producto la entrega a la Auditoría Interna, la evidencia de la instauración de dichos controles.</p> <p>Se tendrá como efecto de esta recomendación el fortalecimiento de la seguridad física en esa unidad de TI y su Centro de Procesamiento de Datos; así como de los componentes de actividades de control y seguimiento del sistema de control interno, en el cumplimiento normativo para el logro de objetivos institucionales.</p> <p>Plazo para ejecución: 30 de abril 2025.</p>	30/04/2025	Tecnología de Información	Fuera de plazo
8	CR-INCOP-AI-I-2025-003	4.9	<p>4.9 Corregir el uso del correo grupal uch@incop.go.cr para recibir datos personales, con el fin de no comprometer la privacidad de los mismos. Lo anterior aplica tanto para los posibles oferentes a plazas vacantes, como para el tratamiento de los datos personales de los funcionarios de la institución. Debiendo controlar la forma en que esos datos se solicitan, se almacenan, se usan, se resguardan, se conservan y se eliminan; definiendo para ello un único responsable y considerando el ámbito de acción de esa unidad.</p> <p>Para el cumplimiento de esta recomendación, se espera como producto, la comunicación de los resultados de las acciones tomadas para corregir el uso del correo grupal en el tratamiento de datos personal; así como de las consideraciones señaladas en la recomendación, incluyendo la designación de un único responsable del tratamiento de los mismos.</p> <p>Se tendrá como efecto de esta recomendación el fortalecimiento del componente de actividades de control del sistema de control interno en el cumplimiento normativo para el logro de objetivos institucionales.</p> <p>Plazo para ejecución: 30 de abril 2025.</p>	31/08/2025	Capital Humano	Proceso



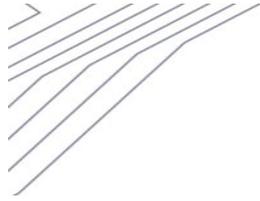
9	CR-INCOPI-AI-I-2025-003	4.10	<p>4.10 Revisar, reparar o en su defecto sustituir los archivadores metálicos o cualquier otro repositorio que contenga datos personales para lo cual se debe poner especial atención al archivador ubicado en el consultorio Médico que contiene los expedientes médicos de los funcionarios. Ello con el objeto de que se verifique y asegure el correcto funcionamiento de estos; tomando medidas para corregir aquellos cuya condición no brindan seguridad a los datos que se resguardan. Lo anterior de acuerdo con el ámbito de competencia de esa unidad.</p> <p>Para el cumplimiento de esta recomendación, se espera como producto la entrega a la Auditoría Interna, de un informe -con la evidencia respectiva- del estado y corrección de los archivadores metálicos o cualquier otro repositorio que contenga datos personales del ámbito de competencia de esa unidad. Se tendrá como valor agregado de esta recomendación, el fortalecimiento de la seguridad de los dispositivos de almacenamiento físico que contienen datos personal; así como el fortalecimiento de los componentes de actividades de control y de sistema de información, del sistema de control interno en el cumplimiento normativo para el logro de objetivos institucionales.</p>	01/09/2025	Capital Humano	Proceso
10	CR-INCOPI-AI-I-2025-003	4.11	<p>4.11 Realizar un análisis de riesgos de las áreas donde se encuentran los archivadores del ámbito de competencia de esa unidad, para determinar las medidas a tomar en el debido aseguramiento y resguardo de los datos; e incorporar los riesgos identificados en su autoevaluación de riesgos (SEVRI). Lo anterior de acuerdo con el ámbito de competencia de esa unidad.</p> <p>Para el cumplimiento de esta recomendación, se espera como producto la entrega a la Auditoría Interna, de un informe con el análisis de riesgos de las áreas en que se ubican los archivadores del ámbito de competencia de esa unidad; lo cuales deberán ser considerados en el SEVRI 2025 de esa unidad.</p> <p>Se tendrá como valor agregado de esta recomendación, que la administración pueda estar preparada ante la materialización de posibles riesgos a la protección y aseguramiento de la privacidad de los datos personales; así como el fortalecimiento de los componentes de actividades de control y de valoración riesgo, del sistema de control interno en el cumplimiento normativo para el logro de objetivos institucionales.</p>	31/08/2025	Capital Humano	Proceso
11	CR-INCOPI-AI-I-2025-003	4.12	<p>4.12 Corregir el uso del correo grupal dop@incop.go.cr para recibir datos personales, con el fin de no comprometer la privacidad de los mismos. Lo anterior aplica para el tratamiento de los datos personales de los clientes de la institución u otros que se pudieran recibir por ese medio. Debiendo controlar la forma en que esos datos se solicitan, se almacenan, se usan, se resguardan, se conservan y se eliminan; definiendo para ello un único responsable y considerando el ámbito de acción de esa unidad. Para el cumplimiento de esta recomendación, se espera como producto, la comunicación de los resultados de las acciones tomadas para corregir el uso del correo grupal en el tratamiento de datos personales; así como de las consideraciones señaladas en la recomendación, incluyendo la designación de un único responsable del tratamiento de estos. Se tendrá como efecto de esta recomendación el fortalecimiento del componente de actividades de control del sistema de control interno en el cumplimiento normativo para el logro de objetivos institucionales.</p> <p>Plazo para ejecución: 30 de abril 2025.</p>	30/04/2025	Dirección Operaciones Portuarias	Fuera de plazo
12	CR-INCOPI-AI-I-2024-001	4.2	<p>4.2 Elaborar, aprobar y divulgar las regulaciones y seguimientos para la atención de la implantación de las disposiciones que emita la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en los Informes de Resultados de Evaluación Presupuestaria referida a la Gestión Física y Financiera. Además, que se instruya para que las disposiciones del informe MH-STAP-DE-INF-090-2023, del 01 de marzo del 2023, sean implantadas y se solicite a los responsables un informe periódico del avance de dichas disposiciones. Para dar por atendida esta recomendación se deberá remitir las regulaciones y seguimientos debidamente elaboradas, aprobadas y divulgadas a más tardar el 01 de abril del 2024. Además, remitir la instrucción girada con responsables y plazos para la implantación de las disposiciones incluidas en el informe MH-STAP-DE-INF-090-2023 a más tardar el 29 de febrero del 2024.</p>	15/05/2015	Gerencia General	Fuera de plazo
13	CR-INCOPI-AI-I-2024-004	4.2	<p>Documentar, aprobar y divulgar las regulaciones y controles para ejercer formalmente la supervisión del cumplimiento de los objetivos (operativos/estratégicos), proyectos y metas institucionales. Para el cumplimiento de esta recomendación, se espera como producto la entrega a la Auditoría Interna, de la documentación de las regulaciones y controles aprobados y divulgados para ejercer la supervisión del cumplimiento de los objetivos (operativos/estratégicos), proyectos y metas institucionales. Se tendrá como efecto de esta recomendación el fortalecimiento del componente de actividades de control del sistema de control interno para la toma de decisiones en el logro y cumplimiento de los objetivos (operativos/estratégicos), proyectos y metas institucionales. Plazo para ejecución: 31 de julio 2024</p>	15/05/2025	Gerencia General	Fuera de plazo



14	CR-INCOPI-AI-I-2024-004	4.3	Cumplir con lo aprobado por la Junta Directiva con respecto al Sistema Ejecutivo (Inteligencia de negocios-BI) y Sistema de Control de Proyectos, según acuerdo N°1 de Sesión N°4137 de celebrado en fecha 01 de noviembre 2018 que apoyen la toma de decisiones oportunas para el cumplimiento de los objetivos (operativos/estratégicos), proyectos y metas institucionales. Para el cumplimiento de esta recomendación, se espera como producto una certificación de que los sistemas antes indicados se encuentran en producción. Se tendrá como efecto de esta recomendación el fortalecimiento del sistema de control interno y el establecimiento de sistemas de información oportunos y relevantes para la toma de decisiones en el logro y cumplimiento de los objetivos (operativos/estratégicos), proyectos y metas institucionales. Plazo para ejecución: 31 de diciembre 2024	31/07/2025	Gerencia General	Proceso
15	CR-INCOPI-AI-I-2024-004	4.4	Elaborar una estrategia aprobada y divulgada que involucre formalmente la figura del Gerente General, en la dirección efectiva, la supervisión constante y el seguimiento en el logro de la estrategia institucional y el alcance de sus objetivos a través del cumplimiento de los RCI y sus objetivos operativos. Para el cumplimiento de esta recomendación, se espera como producto la entrega de la estrategia aprobada y divulgada en los términos antes indicados. Se tendrá como efecto de esta recomendación el fortalecimiento del sistema de control interno; así como de contribuir al cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos estratégicos planteados por la institución. Plazo para ejecución: 30 de agosto 2024	15/05/2025	Gerencia General	Fuera de plazo
16	CR-INCOPI-AI-I-2024-004	4.5	Establecer instrumentos formales para documentar la supervisión ejercida, el control del avance de los objetivos, proyectos y metas, así como la definición de las consecuencias de las desviaciones y la ejecución de las acciones pertinentes para corregir estas. Para el cumplimiento de esta recomendación, se espera como producto la entrega de los instrumentos formales establecidos para la administración según lo indicado en el párrafo anterior. Se tendrá como efecto de esta recomendación el cumplimiento de los objetivos (operativos/estratégicos), proyectos y metas institucionales. Plazo para ejecución: 31 de julio 2024	15/05/2025	Gerencia General	Fuera de plazo
17	CR-INCOPI-AI-I-2024-004	4.6	Realizar un estudio costo/beneficio que determine la conveniencia de crear una Oficina de Proyectos (OP) que permita de manera centralizada gestionar la elaboración, ejecución y el seguimiento del portafolio de proyectos; que unifique la información de los proyectos de Incop y del Fideicomiso INCOPI-ICT-BNCR; así como del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. En el eventual caso que el resultado del estudio determine la conveniencia de esa Oficina de Proyectos (OP) o de una modificación parcial de la estructura organizacional del Incop, se deberá comunicar lo pertinente a la Junta Directiva, haciéndose acompañar de los estudios técnicos, financieros y legales para su eventual aprobación; así como la necesidad de recursos (humanos, tecnológicos, financieros y otros) requeridos; y gestionar las autorizaciones ante los respectivos órganos externos. Para el cumplimiento de esta recomendación se espera como producto los resultados del estudio costo/beneficio; así como la comunicación a la Junta Directiva en caso de ser necesario. Se tendrá como efecto de esta recomendación el fortalecimiento del sistema de control interno principalmente en el componente de sistemas de información y contribuyendo al cumplimiento de los proyectos, objetivos (operativos/estratégicos) y metas institucionales. ; Así como generar información para la toma de decisiones sobre los proyectos, la rendición de cuentas acerca del uso de los recursos y la valoración del logro de resultados y efectividad de los proyectos. Plazo para ejecución: 30 de septiembre 2024	15/05/2025	Gerencia General	Fuera de plazo
18	CR-INCOPI-AI-I-2024-010	4.3	4.3. Llevar a cabo las gestiones pertinentes, para diseñar, formalizar e instaurar un Sistema de Gestión Integral de Mantenimiento para las terminales portuarias administradas por el INCOPI según las mejores prácticas utilizadas y adaptadas para esos fines pertinentes. Lo anterior con el fin de lograr cumplir los señalamientos normativos y estratégicos correspondientes al adecuado estado de conservación de esas infraestructuras, garantizando razonablemente, la integridad de esta, la calidad del servicio y su mantenimiento en el tiempo. Todo lo anterior, considerando el marco de referencia definido en la recomendación anterior. Para el cumplimiento de la anterior recomendación, la Dirección de Operaciones Portuarias deberá brindar a la Auditoría Interna lo siguiente: a) Una certificación en la que señale que se ha diseñado, formalizado y puesto en funcionamiento, el Sistema de Gestión Integral de Mantenimiento en los puertos administrados por el INCOPI y que este se mantiene en constante seguimiento y actualización cuando así sean necesario. b) El Plan y Programa de Mantenimiento (Preventivo, Correctivo o similar) inicial del periodo objeto de planificación. Durante el cumplimiento cabal de esta recomendación, la Dirección de Operaciones Portuarias deberá coordinar e instrumentalizar con Gerencia General, las acciones pertinentes para instaurar las medidas necesarias temporales para accionar una gestión de mantenimiento prioritaria a los puertos objeto de este informe, con el fin de abordar aquellas circunstancias de mayor urgencia y que solvente, entre otras, las áreas de oportunidad acá detectadas. Valor esperado: Instalaciones portuarias en estado razonablemente seguras y aptas para un servicio de calidad a los clientes. Plazo de cumplimiento: 28/02/2025	31/10/2025	Dirección Operaciones Portuarias	Proceso



19	CR-INCOP-AI-I-2024-010	44	<p>4.4. Analizar, evaluar y determinar si los instrumentos de Planificación Operativa Institucional (POI), Presupuestos (PRE), Valoración de Riesgo (SEVRI) y la Autoevaluación de Control Interno (ASCI), elaborados por los puertos administrados por el INCOP, están efectivamente integrados y armonizados con la gestión de mantenimiento en esos puertos, entre otros.</p> <p>Lo anterior con el propósito de brindar bases consistentes al plan y programa de mantenimiento creado.</p> <p>Para el cumplimiento de la anterior recomendación, la Dirección de Operaciones Portuarias deberá brindar a la Auditoría Interna una certificación donde se señale que tal análisis y evaluación se realizará cada año durante los periodos que corresponden a esos instrumentos según el cronograma dispuesto por la institución; garantizando que se eviten las debilidades señaladas en este informe.</p> <p>En la eventual situación de encontrar alguna inconsistencia para el periodo 2025, deberá realizar las modificaciones correspondientes, en concordancia con la gestión de mantenimiento definida para ese año.</p> <p>Valor esperado: Proceso integral y armonioso de planificación y gestión de mantenimiento efectivo a Instalaciones portuarias, logrando un estado razonablemente seguro y aptas para brindar servicios de calidad a los clientes.</p> <p>Plazo de cumplimiento: 31/01/2025.</p>	31/03/2025	Dirección Operaciones Portuarias	Terminada
20	CR-INCOP-AI-I-2024-013	42	<p>4.2. Establecer y divulgar formalmente los mecanismos de control para revisión, ejecución y seguimiento de los acuerdos de Junta Directiva que le sean notificados a esa Gerencia General.</p> <p>Para dar por atendida esta recomendación deberá aportarse los mecanismos de control formalmente definidos por esa Gerencia debidamente aprobados y divulgados.</p> <p>Con esta recomendación se pretende fortalecer el Sistema de Control Interno relacionado con la revisión, ejecución y seguimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva y comunicados a esa Gerencia General.</p> <p>Plazo para el cumplimiento de esta recomendación 31 de marzo de 2025.</p>	15/05/2025	Gerencia General	Fuera de plazo
21	CR-INCOP-AI-I-2024-013	44	<p>4.4. Elaborar e implementar acciones de control concretas, robustas, formales y efectivas que prevengan la materialización de los riesgos del proceso de control de pagos a proveedores que pueda afectar la integridad del proceso.</p> <p>Para dar por terminada esta recomendación se deberá remitir las acciones de control formales elaboradas e implementadas por la Unidad de Tesorería.</p> <p>Con esta recomendación se pretende fortalecer el control interno del proceso de pago a proveedores en la Unidad de Tesorería.</p> <p>Plazo para el cumplimiento de esta recomendación 31 de marzo de 2025.</p>	30/11/2025	Tesorería	Proceso
22	CR-INCOP-AI-I-2024-013	45	<p>4.5. Definir en la Planificación a corto plazo para el período 2025 las metas alineadas con la operacionalización de la actividad a) propuesta en el objetivo estratégico del eje estratégico "sostenibilidad financiera" del Plan Estratégico Institucional 2023-2028, orientadas a gestionar la proyección de los flujos de ingreso y egreso a 5 años en los diferentes proyectos. Dicha planificación deberá ser revisada y supervisada por el superior inmediato, la cual deberá dejar constancia de la misma.</p> <p>Para dar por atendida esta recomendación deberá presentarse el Plan a corto plazo del período 2025 donde se observen las metas propuestas revisado y avalado por el superior.</p> <p>Con esta recomendación se espera el cumplimiento de objetivos estratégicos propuestos dentro del Plan.</p>	31/03/2025	Tesorería	Terminada
23	CR-INCOP-AI-I-2024-013	46	<p>4.6. Elaborar, aprobar y divulgar un procedimiento para el proceso pago de proveedores que contemple los controles pertinentes, con el fin que se ajuste a la dinámica actual del proceso de pago a proveedores, para ello deberá considerar las diferentes modalidades de pago.</p> <p>Para dar por atendida esta recomendación deberá aportarse el procedimiento correspondiente debidamente aprobado y divulgado por parte de la Unidad de Tesorería.</p> <p>Con esta recomendación se pretende normar las actividades del proceso de pago a proveedores que le corresponden a la Unidad de Tesorería.</p> <p>Plazo para el cumplimiento de esta recomendación 31 de marzo de 2025.</p>	31/07/2025	Tesorería	Proceso



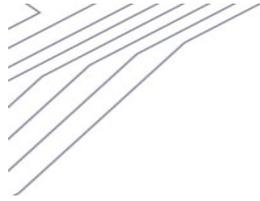
24	CR-INCOP-AI-I-2024-013	47	<p>4.7 Revisar, actualizar y divulgar formalmente la Política de Prescripción de cheques, presentada en la Sesión 4413 de Junta Directiva y realice las gestiones internas que correspondan verificando que se cuentan con los avales respectivos, previo a su aprobación.</p> <p>Para dar por atendida esta recomendación deberá aportar la Política debidamente aprobada y divulgada por parte de la Unidad de Tesorería, misma que deberá ubicarse en la carpeta de normativa institucional.</p> <p>Con esta recomendación se pretende normar las actividades relacionadas con la prescripción de cheques en la Unidad de Tesorería.</p> <p>Razo para el cumplimiento de esta recomendación 31 de marzo de 2025</p>	31/03/2025	Tesorería	Terminada
25	CR-INCOP-AI-I-2024-013	48	<p>4.8 Actualizar, aprobar y divulgar el Procedimiento para el pago por Emisión de cheque en el SIAF (PROC UC-16) que contemple los controles pertinentes, a efecto de excluir de este aquellas actividades que corresponden a la Unidad de Tesorería, con el fin que se ajuste a la dinámica actual del proceso de pagos a proveedores, para lo cual deberá coordinar lo correspondiente con la Unidad de Tesorería.</p> <p>Para dar por atendida esta recomendación deberá aportarse el procedimiento correspondiente debidamente aprobado y divulgado por parte de la Unidad de Contabilidad.</p> <p>Con esta recomendación se pretende normar las actividades del proceso de pago a proveedores que le corresponden a la Unidad de Contabilidad.</p> <p>Razo para el cumplimiento de esta recomendación 31 de marzo de 2025</p>	31/07/2025	Contabilidad	Proceso
26	CR-INCOP-AI-I-2024-014	41	<p>A la Licda Viviana Mbcosco Porras, Secretaría de Fiscalización o quien ocupe su cargo: Considerar en el Plan anual de trabajo de esa Secretaría de Fiscalización una actividad relacionada con la revisión y actualización de los procedimientos de esa Secretaría, además, elaborar formalmente un cronograma en el que se incluyan todos los procedimientos, fechas, responsables de su ejecución y realizar la comunicación de esta.</p> <p>Además, establecer controles que permitan evaluar el cumplimiento de las actividades descritas en el PCI con relación a la actualización de los procedimientos, documentando de manera formal el cumplimiento de dicha actividad.</p> <p>Realizar una revisión de los procedimientos, y de ser necesario, actualizar el marco procedimental de esa Secretaría de Fiscalización, dejando constancia de la labor realizada.</p> <p>Con la implementación de esta recomendación se espera que la Secretaría de Fiscalización perfeccione, mejorando y fortaleciendo la Actividad de Control y el Sistema de Control Interno mediante un marco procedimental actualizado y que facilite la gestión de fiscalización que debe realizar esa Secretaría a la UTSC. Para dar por atendida esta recomendación se deberá remitir a esta unidad de Auditoría Interna lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El plan anual de trabajo 2025 de esa Secretaría de Fiscalización en el que se incluya la revisión y actualización de los procedimientos, el cronograma elaborado y la comunicación formal de esta. 2. Los controles que permitan evaluar el cumplimiento de las actividades descritas en el PCI. 3. Una certificación de la actualización del marco procedimental de la Secretaría de Fiscalización. <p>Fecha de cumplimiento 31 de marzo de 2025</p>	30/07/2025	Secretaría de Fiscalización	Proceso
27	CR-INCOP-AI-I-2024-014	4.2	<p>Revisar, actualizar, aprobar y formalizar el mapa de proceso de la Secretaría de Fiscalización con el fin incluir y normar un proceso para evaluar el desempeño del sistema de gestión gerencial de la UTSC en relación con el objeto contractual de los contratos de concesión, además dicho mapa de procesos deberá contar con los mecanismos que permita realizar la revisión y actualización de acuerdo con los nuevos contratos de concesión.</p> <p>Se deberán definir, aprobar y comunicar los indicadores de gestión con el fin de medir de forma objetiva el desempeño del sistema de gestión gerencial de la UTSC.</p> <p>Con la implementación de esta recomendación se espera que la Secretaría de Fiscalización perfeccione, mejore y fortalezca la Actividad de Control y el Sistema de Control Interno mediante la definición de un proceso que facilite la gestión de fiscalización sobre la UTSC que ejerce esa Secretaría.</p> <p>Para dar por atendida esta recomendación se deberá remitir a la Auditoría Interna el mapa de procesos debidamente actualizado y formalizado por parte de la Secretaría de Fiscalización, así como los indicadores de gestión debidamente aprobados, formalizados y comunicados.</p> <p>Fecha de cumplimiento 31 de marzo de 2025</p>	31/07/2025	Secretaría de Fiscalización	Proceso
28	CR-INCOP-AI-I-2023-013	43	<p>4.3 Agilizar las gestiones para que se finalice la revisión y actualización del Reglamento Autónomo de Servicio y verifique que contemple lo referente al manejo de conductas improbas, fraudulentas y corruptas, así como lo relativo a conflicto de intereses, y se presente aprobación a las instancias respectivas y posterior divulgación a lo interno de la institución. Para dar por terminada esta recomendación deberá remitirse a la Auditoría Interna a más tardar el 1 de abril 2024 el reglamento actualizado, aprobado y divulgado</p>	31/07/2025	Gerencia General	Proceso



29	CR-INCOP-AI-I-2023-013	44	Elaborar, aprobar y divulgar una regulación interna para la recepción y atención de denuncias relacionadas con conductas de falta a la integridad pública, deber de probidad y corrupción entre otros tipos; además, que contemple al menos: canal interno para la recepción de las denuncias debidamente identificado y de fácil acceso, tramitación de forma celer, diligente, transparente, confidencialidad del denunciante, prevención de no represalias laborales, independencia del régimen de responsabilidad administrativa, civil, penal y gremial, así como la interposición de denuncias anónimas. Para dar por terminada esta recomendación deberá remitirse a la Auditoría Interna a más tardar el 1 de abril de 2024 la regulación aprobada y divulgada.	31/07/2025	Gerencia General	Proceso
30	CR-INCOP-AI-I-2023-013	45	Elaborar una política institucional sobre gestión ética. Una vez elaborada esa política deberá ser presentada a la Junta Directiva para su aprobación. Para dar por terminada esta recomendación se deberá remitir a la Auditoría Interna a más tardar el 1 de abril de 2024 la política debidamente aprobada y divulgada a nivel institucional.	30/04/2025	Gerencia General	Terminada
31	CR-INCOP-AI-I-2023-013	48	Determinar las regulaciones para que de forma periódica se actualice la información publicada en la página web institucional (estructura orgánica, competencias, obligaciones, servicios brindados al público y la forma en que estos se realizan) sea veraz, completa, oportuna y de fácil acceso a la ciudadanía en forma amplia. Para lo cual las diferentes unidades deberán coordinar lo correspondiente con la Unidad de Tecnología de Información. Para dar por terminada esta recomendación se deberá suministrar la regulación definida por la administración para la actualización de la información en sitio web institucional el cual debe estar autorizado y debidamente divulgado a nivel institucional. Esta recomendación deberá estar implementada a más tardar el 30 de abril de 2024.	28/02/2025	Gerencia General	Terminada
32	CR-INCOP-AI-I-2023-013	49	Elaborar programas de inducción, programas de formación continua, programas o cursos relacionados con la integridad ética que contenga temas relacionados con la integridad, deber de probidad y anticorrupción. Deberá elaborarse con observancia en la Guía de inserción de la Ética en los Procesos del Sistema de Recursos Humano y en coordinación con la Comisión Institucional de Rescate de Valores. Para dar por terminada esta recomendación deberá presentarse a la Auditoría Interna los programas señalados y que se evidencie la coordinación de la Comisión. Lo anterior al 29 de febrero 2024.	30/06/2025	Capital Humano	Proceso
33	CR-INCOP-AI-I-2023-013	4.10	Actualizar, aprobar y divulgar el procedimiento de capacitación de personal a efecto de incluir actividades para que las jefaturas consideren dentro de las necesidades de capacitación del personal a cargo temas relacionados con la integridad, deber de probidad y anticorrupción. Además, solicitar a las jefaturas revisar el plan de capacitación 2024 de sus unidades para que consideren esos temas. Para dar por terminada esta recomendación deberá aportarse actualizado, aprobado y divulgado el procedimiento de capacitación, así como el plan de capacitación institucional que contenga los temas indicados. Lo anterior al 29 de febrero 2024.	30/06/2025	Capital Humano	Proceso
34	CR-INCOP-AI-I-2023-013	4.11	Actualizar, aprobar y divulgar el procedimiento de reclutamiento y selección de personal, para que se incluyan aspectos relacionados con comportamientos de integridad, fraude, deber de probidad y anticorrupción, de acuerdo con la Guía de inserción de la Ética en los Procesos del Sistema de Recursos Humano. Para dar por terminada esta recomendación deberá aportarse actualizado, aprobado y divulgado el procedimiento de reclutamiento y selección de personal, que contenga los temas indicados. Lo anterior al 29 de febrero 2024.	30/06/2025	Capital Humano	Proceso
35	CR-INCOP-AI-I-2023-013	4.12	Actualizar, aprobar y divulgar el procedimiento para las evaluaciones del desempeño a efecto de considerar actividades para llevar un registro documental mediante bitácoras de incidentes críticos, registro de reuniones de seguimiento periódicas, registros de observación en el área de trabajo, entre otros. Para dar por terminada esta recomendación deberá aportarse actualizado, aprobado y divulgado el procedimiento de evaluación del desempeño que contenga los temas indicados. Lo anterior al 29 de febrero 2024.	30/06/2025	Capital Humano	Proceso
36	CR-INCOP-AI-I-2023-013	4.13	Regular internamente la elaboración de informes sobre clima organizacional en el cual se consideren al menos los requerimientos tales como: la percepción sobre las personas en puestos de jefatura, su estilo gerencial y la toma de decisiones y además, incluir dentro de las regulaciones que los resultados de las evaluaciones deberán ser remitidos a la Comisión Institucional de Rescate de Valores para lo que corresponda. Para dar por terminada esta recomendación se deberá remitir la regulación actualizada, aprobada y divulgada. Lo anterior a más tardar al 29 de febrero 2024.	30/06/2025	Capital Humano	Proceso



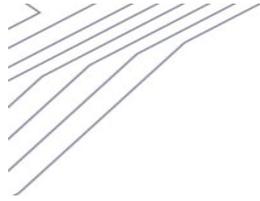
37	CR-INCOP-AHRH-2023-002	nia	5.-CONSIDERACIONES FINALES: En razón de ello, se traslada a esa estimable Junta Directiva la presente relación de hechos con el fin de determinar de acuerdo con lo expuesto y cualquier otro elemento que se estime pertinente, para que se proceda a valorar la apertura de un procedimiento administrativo o proceso judicial con el propósito de dar a conocer la verdad real de los hechos y acreditar las eventuales responsabilidades que posibiliten, en caso de proceder, la aplicación de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico, garantizando en todo momento el debido proceso y la legítima defensa previa de los presuntos responsables de los hechos aquí descritos. No omitimos manifestar que dicha actuación debe considerarse de carácter confidencial, al tenor de lo indicado en los artículos 6 y 8 de la Ley General de Control Interno (8292) y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (8422), respectivamente, relacionado con el deber de confidencialidad. Así mismo, se deberá tener presente los plazos de prescripción que establece el artículo 414 del Código de Trabajo, Nº 2 y Nº 71 de Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nº 7428.	19/10/2023	Junta Directiva INCOP	Proceso
38	CR-INCOP-AHRH-2023-001	nia	En razón de lo anterior, se traslada a esa estimable Junta Directiva la presente relación de hechos con el fin de determinar de acuerdo con lo expuesto y cualquier otro elemento que se estime pertinente, para que se proceda a valorar la apertura de un procedimiento administrativo o proceso judicial con el propósito de dar a conocer la verdad real de los hechos y acreditar las eventuales responsabilidades que posibiliten, en caso de proceder, la aplicación de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico, garantizando en todo momento el debido proceso y la legítima defensa previa de los presuntos responsables de los hechos aquí descritos. No omitimos manifestar que dicha actuación debe considerarse de carácter confidencial, al tenor de lo indicado en los artículos 6 y 8 de la Ley General de Control Interno (8292) y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (8422), respectivamente, relacionado con el deber de confidencialidad. Así mismo, se deberá tener presente los plazos de prescripción que establece el artículo 414 del Código de Trabajo.		Junta Directiva INCOP	Terminada
39	CR-INCOP-AI-I-2023-008	43	4.3 Definir y establecer formalmente los mecanismos para la valoración y uso de la figura del ius variandi cuando proceda, considerando los aspectos esenciales como lo son el salario, la jornada y la jerarquía con el fin de optimizar los recursos humanos y financieros relacionados con el tiempo extraordinario. Para dar por terminada esta recomendación, se deberá remitir los mecanismos u otros formalmente aprobados que se dispuso para la valoración y uso de la figura del ius variandi. Esta recomendación agrega valor a la gestión de la administración, para optimizar los recursos humanos y financieros relacionados con el tiempo extraordinario, además, procura que las jornadas de trabajo se encuentran dentro de los límites establecidos en las regulaciones que rige esta materia. Para la implementación de esta recomendación se establece un plazo al 31 de octubre 2023.	30/06/2025	Gerencia General	Proceso
40	CR-INCOP-AI-I-2023-008	44	4.4 Establecer los mecanismos necesarios para que conforme lo establecido en el Reglamento Autónomo de Servicios del Incop, se autorice de forma previa el trabajo extraordinario por parte de la Gerencia General para cual se deberá establecer los controles y verificación, con el fin de que el tiempo extraordinario se encuentre dentro de los límites establecidos en las normas y regulaciones. Para dar por terminada esta recomendación, se deberá remitir los mecanismos y los controles definidos para la autorización previa del trabajo extraordinario. Esta recomendación agrega valor a la gestión de la administración, en el uso razonable de los recursos humanos y financieros de la institución, además que se encuentran dentro de los límites establecidos en las regulaciones de esta materia. Para la implementación de esta recomendación se establece un plazo al 15 de agosto 2023.	30/09/2025	Gerencia General	Proceso
41	CR-INCOP-AI-I-2023-008	4.10	Revisar los casos del tiempo extraordinario apuntados y dados a conocer en el presente estudio, así como cualquier otro que determine la Administración; y se realicen las gestiones pertinentes para recuperar los fondos girados de forma indebida. Para dar por terminada esta recomendación, se deberá remitir un informe de la revisión y gestiones de cobro realizadas y tramitadas. Esta recomendación agrega valor a la gestión de la administración, permitiendo garantizar de forma razonable que el pago por tiempo extraordinario se encuentra ajustado y debidamente sustentado, conforme la normativa interna y externa que regula la materia. Para la implementación de esta recomendación se establece un plazo al 31 de octubre 2023.	31/08/2025	Capital Humano	Proceso
42	CR-INCOP-AI-I-2023-004	43	4.3 Elaborar una estrategia que permita la articulación de acciones enfocadas en el fortalecimiento del ambiente y actividades de control que coadyuve a la prevención de riesgos y vulnerabilidades en el proceso de nombramientos con el fin de solventar la necesidad de personal idóneo. Para la acreditación de esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría a más tardar el 30 de noviembre de 2023, el oficio mediante el cual se oficializa la estrategia del proceso nombramiento a nivel institucional. (Ver apartado 2.1; 2.4)	31/07/2026 29/8/2025	Capital Humano	Proceso



43	CR-INCOP-AI-I-2023-004	45	4.5 Elaborar y formalizar los controles, criterios claros y formales aplicables a nombramientos de personal, ascensos, traslados y demás movimientos de personal. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se deberá remitir a esta Auditoría Interna certificación que indique aprobación del documento formalizado que contempla criterios a utilizar para los nombramientos, ascensos, traslados y demás movimientos de personal lo anterior a más tardar el 30 de noviembre 2023. (ver apartado 2.4)	31/07/2026 29/8/2025	Capital Humano	Proceso
44	CR-INCOP-AI-I-2023-004	46	4.6 ; Proporcionar mecanismos formales claros que permitan determinar la necesidad de recurso humano y la elaboración del informe respectivo, en caso de puestos vacantes por sustitución de manera que la administración de forma expedita requiera. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se deberá informar a esta Auditoría Interna el mecanismo a utilizar lo anterior a más tardar el 30 de noviembre 2023. (ver apartado 2.1, 2.4).	31/07/2026 29/8/2025	Capital Humano	Proceso
45	CR-INCOP-AI-I-2023-002	41	4.1 Regular los actos o contratos administrativos como los que tienen objeto de estudio y otros similares para garantizar razonablemente, que, en el futuro, en gestiones de esta índole, se circunscriban a la luz del ordenamiento jurídico y provea las condiciones necesarias para legitimar los principios de igualdad, libre competencia y bien común, según los alcances normativos que rige esa materia. Ver apartado 2.1, 2.2. Para el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna, la regulación correspondiente formalmente aprobada.	30/04/2025	Junta Promotora Turismo	Terminada
46	CR-INCOP-AI-I-2023-002	43	4.3 Llevar a cabo un análisis y valoración de los convenios objeto de estudio y su actual estado de implementación con el fin de determinar si las irregularidades presentes en este informe y cualquier otra identificada, pueden proveer condiciones de nulidad sobre estos actos administrativos. Ver apartado 2.2. Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá informar a la Auditoría Interna, la gestión realizada y los resultados de esta.	30/04/2025	Junta Promotora Turismo	Terminada
47	CR-INCOP-AI-I-2023-002	44	4.4 Garantizar que los actos o contratos administrativos similares a los acá estudiados, sean objeto de una verificación de legalidad antes de ser finalizados (Referendo interno). Asimismo, cualquier cambio realizado a un documento borrador previamente aprobado, relacionado con un contrato o convenio, entre otros, deberá ser nuevamente validado y aprobado, cuando así sea pertinente, por quienes previamente lo aprobaron, lo anterior con el fin de garantizar transparencia y acuerdo de voluntades entre quienes tienen la potestad de realizarlos. Ver apartado 2.2.	30/04/2025	Junta Promotora Turismo	Terminada
48	CR-INCOP-AI-I-2022-012	43	Definir, oficializar, implementar y ejecutar una hoja de ruta, en la que se identifiquen los principales requerimientos e insumos necesarios para la automatización del Sistema de Estadísticas del INCOP, hasta llevarlo a un nivel mínimo del 95% de sus actividades de recolección, consolidación y generación de las Estadísticas Portuarias, el cual permita que la toma de decisiones estratégicas, ejecutivas y operativas en materia portuaria, se base en datos completos, estructurados, precisos, exactos y oportunos conforme con las mejores y más actuales prácticas y técnicas (ver párrafos del 2.1 al 2.2). Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna, a más tardar el 31 de enero de 2023, la respectiva hoja de ruta junto con una certificación de su oficialización. Asimismo, remitir dos informes, uno el 28 de abril de 2023 sobre el avance en la implementación y ejecución de dicha hoja de ruta y 30 de junio de 2023, sobre la culminación de esa hoja de ruta y como resultado final, la automatización de ese sistema.	31/07/2025	Gerencia General	Proceso
49	CR-INCOP-AI-I-2022-010	41	4.1 Girar instrucciones para que se normalice y regule el proceso de autorización (legalización), elaboración de las actas y conformación de los libros de actas de los diferentes órganos colegiados de la Institución, basado en la Directriz General para la Normalización del Tipo Documental Actas de Organos Colegiados emitida por el Archivo Nacional. Adicionalmente que dichas regulaciones consideren los puntos de control necesarios donde se evidencie el proceso de supervisión y seguimiento ejercido por el titular subordinado correspondiente. Así mismo con respecto a los órganos colegiados que no aportaron libros de actas, girar las instrucciones para que soliciten a la Auditoría Interna la autorización (legalización) de los correspondientes libros. Para el cumplimiento de esta recomendación, se espera como producto la entrega a la Auditoría Interna, de	31/03/2025	Gerencia General	Terminada

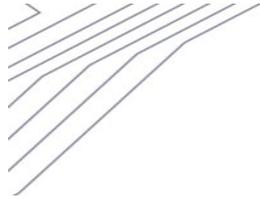


50	CR-INCOP-AH-2022-002	4.5	Diseñar, elaborar y formalizar instrumentos orientados a apoyar la gestión del CGTI, en torno a la cartera de proyectos de TI; con el fin de establecer controles relacionados con la recepción, valoración, aprobación, seguimiento y cierre de los proyectos.	30/06/2025	Gerencial TI Comité	Proceso
51	CR-INCOP-AH-2022-002	4.9	Establecer los controles y seguimiento efectivo para la gestión y la administración de la cartera de proyectos y de los proyectos contenidos en esta; para garantizar razonablemente el logro de los objetivos estratégicos y operativos institucionales. Para el cumplimiento de esta recomendación, se deberá emitir una constancia acerca de los controles y las actividades de seguimiento establecidas.	30/06/2025	Gerencial TI Comité	Proceso
52	CR-INCOP-AH-2022-002	4.10	Establecer indicadores que permitan medir la efectividad del cumplimiento de la cartera de proyectos y su impacto en el alcance de los objetivos estratégicos y operativos institucionales. Para el cumplimiento de esta recomendación, se deberá emitir una constancia acerca de los indicadores diseñados, elaborados y aprobados para medir el cumplimiento de la cartera de proyectos y su impacto en el alcance de los objetivos estratégicos y operativos institucionales.	30/06/2025	Gerencial TI Comité	Proceso
53	CR-INCOP-AH-2022-002	4.11	Diseñar y elaborar una metodología actualizada para la gestión y administración de la cartera de proyectos y los proyectos contenidos en esta; conforme a los lineamientos establecidos por MIDEPLAN; considerando lo establecido en las mejores prácticas con relación a un acta constitutiva de proyectos y un Plan de Dirección de Proyectos, entre otros. Para el cumplimiento de esta recomendación, se debe entregar la metodología que se diseñe, elabore y apruebe para estos efectos.	30/06/2025	Gerencial TI Comité	Proceso



**ANEXO II
DETALLE RECOMENDACIONES EXTERNAS**

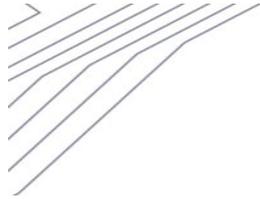
Item	Carta	Fecha	Hallazgo	Recomendación	Estado
1.-	CG-1-2024	26/02/2025	1) DEBILIDADES DETECTADAS EN CONSULTA SOBRE RECONOCIMIENTO A NIVEL DEL REGISTRO NACIONAL	Es conveniente que la Gerencia General del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico realice una revisión exhaustiva del inventario de vehículos y proceda a girar instrucciones a la Asesoría Legal para regularizar el registro de aquellos que no se encuentran debidamente en uso por la institución y así que el Registro Público y el auxiliar de activos estén conciliados en la realidad económica de la entidad. Asimismo, se sugiere establecer un procedimiento interno para asegurar que todos los activos sean dados de baja oportuna y precisa en el futuro, tanto en el registro público como en el auxiliar garantizando así el cumplimiento de las normativas y la adecuada gestión de los recursos de la Institución.	Proceso
2.-	CG-1-2024	26/02/2025	2) DEPOSITOS EN GARANTIA PENDIENTES DE DEPURAR	Es importante que se gestione la conciliación entre el Departamento de Tesorería y la Proveduría para las Garantías de Participación y Cumplimiento anteriores a la entrada en vigencia del SICOP, una vez efectuado el proceso de conciliación es importante tomar la decisión de poder ajustar de oficio las garantías, ya sea de participación las cuales con la Nueva Ley de Contratación se pueden ajustar de manera inmediata y en el caso de las garantías de cumplimiento establecer un proceso ajustadas estableciendo criterios de antigüedad y monto, todo lo anterior con cargo a otros ingresos. En el caso de montos representativos efectuar una gestión administrativa y de no obtener respuesta proceder a efectuar el ajuste respectivo.	Proceso
3.-	CG-1-2024	26/02/2025	3) NO SE REALIZA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INCOP	Es necesario que la Institución priorice la implementación del plan de acción enviado a la Contabilidad Nacional, asegurando que se cumplan los plazos establecidos para la consolidación de los estados financieros conforme a la NIIF 10. Asimismo, se sugiere establecer un seguimiento continuo del proceso de implementación, designando un equipo responsable que garantice el cumplimiento de las normativas y la adecuada capacitación del personal involucrado en la preparación de los estados financieros. Esto contribuirá a mejorar la transparencia y la calidad de la información financiera presentada.	Proceso
4.-	CG-1-2024	26/02/2025	4) DEBILIDADES EN LA TOMA FISICA DE LOS BIENES CONCESIONADOS.	Se recomienda que la Administración Superior y la Gerencia General realicen una revisión exhaustiva del registro de activos concesionados, asegurando que todos los bienes estén debidamente documentados y que se eliminen aquellos que ya no están en uso o que han sido desechados, con el soporte correspondiente tal y como lo indica el Reglamento para la Administración de Bienes de INCOP. Esto contribuirá a mejorar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos de la institución.	Proceso
			OTROS ASUNTOS		
5.-	CG-1-2024	26/02/2025	ASUNTO 1: LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO NO SE ENCUENTRAN AUDITADOS	Es conveniente que la Administración Superior del INCOP mantenga una comunicación constante y efectiva con el Fideicomiso para asegurar que el proceso de auditoría se lleve a cabo de manera oportuna y eficiente y en concordancia con las fechas de cierre del INCOP. Además, es necesario establecer un cronograma claro con plazos específicos para la finalización de la auditoría, lo que permitirá a la institución planificar adecuadamente la presentación de los estados financieros y garantizar que los interesados reciban la información necesaria en el tiempo adecuado. Lo anterior contribuirá a fortalecer la confianza en la gestión del Fideicomiso y a facilitar la toma de decisiones oportunas.	Proceso



ANEXO III

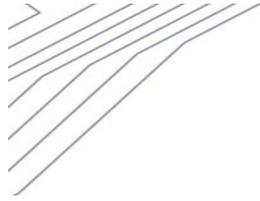
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES INFORME DFOE-CIU-IAD-00008-2024

Informe	Fecha	Asunto	Disposicion	Dirigida a	Estado
DFOE-CIU-IAD-00008-2024	17/12/2024	INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIDEICOMISO INCOP-ICT-BNCR	4.4 Ordenar el cumplimiento del contrato de fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, previa valoración de la situación actual. La orden de cumplimiento del contrato debe considerar el objeto del contrato, roles y responsabilidades lo cual no excluye los demás aspectos contractuales. Para acreditar el cumplimiento de dicha disposición se deberá remitir a la Contraloría General una certificación del acuerdo sobre la orden de cumplimiento del contrato de fideicomiso previa valoración de la situación actual, con detalle de plazos y los responsables de las tareas a realizar a más tardar el 17 de marzo de 2025.	Junta Directiva	Proceso
DFOE-CIU-IAD-00008-2024	17/12/2024	INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIDEICOMISO INCOP-ICT-BNCR	4.5 Ordenar el acatamiento de la ley n.° 10435 "Ley de manejo eficiente de la liquidez del sector público" específicamente lo correspondiente al artículo 39 que regula los fideicomisos y fondos especiales, esto no excluye la revisión del articulado restante para que se proceda a implementar lo que corresponda en relación con el Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR. Para acreditar el cumplimiento de dicha disposición se deberá remitir a la Contraloría General lo siguiente: i. Certificación del acuerdo donde se ordene el acatamiento del artículo 39 de la ley n.° 10435, así como el resto del articulado en lo que corresponda, a más tardar el 28 de febrero de 2025. ii. Certificación del acuerdo donde se definan las acciones y responsables de proceder con la implementación de la ley n.° 10435, así como el resto del articulado en lo que corresponda, a más tardar el 25 de abril de 2025.	Junta Directiva	Proceso
DFOE-CIU-IAD-00008-2024	17/12/2024	INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIDEICOMISO INCOP-ICT-BNCR	4.6 Ordenar, definir e implementar el modelo de gobernanza del Portafolio de Inversión Pública para la gestión de los programas y proyectos financiados con los recursos del canon, conforme a las normas establecidas en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como insumo las recomendaciones contenidas en el documento elaborado por el ICAP denominado "Portafolio Subordinado de Inversión Pública del Fideicomiso". Para ello deberá considerar entre otros aspectos: 1. Definición y oficialización de la estructura organizativa, los roles, las funciones, las líneas de autoridad, los procesos, los procedimientos y herramientas, de acuerdo al ciclo de vida del Portafolio que incluye las fases de planificación, ejecución, y seguimiento y evaluación, y de acuerdo a los principios del ciclo de vida de los proyectos y toda la normativa que rige el SNIP. 2. Recomendaciones contenidas en el documento Portafolio Subordinado de Inversión Pública emitido por el ICAP: A. Actualización del Plan de Gestión del Portafolio Subordinado. B. Formulación y aprobación de los planes de gestión de los programas y proyectos del Portafolio Subordinado, con los respectivos cronogramas a nivel de proyecto. C. Actualización del instrumento "Matriz de Control de Proyectos", cuya periodicidad de actualización se estableció de forma mensual. D. Acreditación de los avales técnicos según las Normas Técnicas de Inversión Pública y guías metodológicas vigentes del SNIP para cada una de las etapas de la fase de preinversión que el proyecto requiera desarrollar según su tipología, emitido por el responsable del proyecto designado. Para acreditar el cumplimiento de dicha disposición se deberá remitir a la Contraloría General lo siguiente: i. Certificación del acuerdo en el que se ordena la definición del modelo de gobernanza para la gestión de proyectos del Portafolio Subordinado de Inversión Pública conforme al SNIP, a más tardar el 30 de abril de 2025. ii. Certificación del acuerdo que acredite que fue implementado el modelo de gobernanza aprobado por la Junta Directiva del INCOP tomando como insumo las recomendaciones contenidas en el documento Portafolio Subordinado de Inversión Pública del Fideicomiso emitido por el ICAP, puntos del A al D anteriores, a más tardar el 30 de octubre del 2025.	Junta Directiva	Proceso



ESTADO DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES INFORME DFOE-CIU-IAD-00003-2025

Informe	Fecha	Asunto	Disposicion	Dirigida a	Estado
DFOE-CIU-IAD-00003-2025	02/06/2025	AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE MODERNIZACION DE PUERTO CALDERA.	D1. Elaborar y remitir un informe trimestral a la Junta Directiva del INCOP, donde se detalle el estado del proceso que ejecuta esa institución en el marco de la licitación para la Concesión de Obra Pública con Servicio Público para la Modernización de Infraestructura y Equipamiento de Puerto Caldera. El informe debe considerar todos aquellos elementos que permitan el seguimiento, control y toma de decisiones ante desviaciones de lo establecido en la versión 8 del Cronograma de Trabajo, el protocolo de salida, la estrategia de mantenimiento de los bienes concesionados y lo referente a la continuidad del servicio de remolcadores. (párrafos 1.3-1.9, 2.1-2.7 y 3.1-3.4) Para dar por acreditada esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, lo siguiente: a. A más tardar tres meses después de emitido el informe de auditoría, una certificación donde se indique que el primer informe trimestral fue presentado ante la Junta Directiva del INCOP. Deberá remitirse de manera periódica cada tres meses, hasta 11 de agosto de 2026 fecha final establecida en la versión 8 del Cronograma de Trabajo.	Sr. Wagner Quesada Céspedes, Presidente Ejecutivo del INCOP o a quién en su lugar ocupe el cargo.	Proceso
DFOE-CIU-IAD-00003-2025	02/06/2025	AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE MODERNIZACION DE PUERTO CALDERA.	D2. Adopte las medidas necesarias con base en los informes trimestrales señalados en la disposición D1, con el objeto de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la versión 8 del Cronograma de Trabajo, el cierre de los contratos vigentes, la restitución de los bienes concesionados en las condiciones establecidas a nivel contractual y la continuidad y calidad del servicio de remolcadores. (párrafos 1.3-1.9, 2.1-2.7 y 3.1-3.4) a. Para dar por acreditada esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, lo siguiente: b. A más tardar 10 días hábiles después de recibido el Informe del estado del proyecto esa Junta Directiva, una certificación en la que se indique que se adoptaron las medidas pertinentes. c. Esta certificación deberá remitirse de manera periódica cada tres meses, hasta el 11 de agosto de 2026, fecha final establecida en la versión 8 del Cronograma de Trabajo.	A la Junta Directiva del INCOP	Proceso



ANEXO IV

DETALLE ADVERTENCIAS 2025 AL 30-6-2025

Año	Oficio	Asunto
2025	CR-INCOP-AI-2025-005	Advertencia sobre la conformación de registro de elegibles para el puesto de Auditor Interno según el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA (ROFAI)
2025	CR-INCOP-AI-2025-107	Advertencia sobre el control y custodia de los materiales asociados a la Licitación Mayor de Obra Pública No. 2024LY-000001-001920000 "Reforzamiento estructural: Trabajos de saneado (sandblasting), reparación, pintura y cambio de elementos metálicos en la estructura del Muelle de Golfito"
2025	CR-INCOP-AI-2025-108	Advertencia sobre Licitación N.2024LE-000003-0019200001, denominado "Mantenimiento de la subestructura del Muelle de Quepos"
2025	CR-INCOP-AI-2025-134	Servicio Preventivo de advertencia sobre Directriz Ministerial 006-2025-PLAN emitida por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica



ANEXO V

PLAN DE MEJORAS AUTOEVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO AUDITORIA INTERNA PLAN DE MEJORAS SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA AUDITORIA 2025-2026									
No.	Componente Sistema Control	Nombre Plan Acción	Objetivo	Alcance	Detalle del Plan de Acción	Costo	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
1	Actividad de Control	Revisión de algunos ítems del cuestionario de percepción del ASCIA	Realizar una valoración de los ítems del cuestionario de percepción del ASCIA en los que se indicó que "no queda claro" la redacción de la consulta planteada, con el fin de mejorar el contenido del instrumento para las futuras evaluaciones.	Aplicará en la Auditoría Interna	Realizar la consulta a los funcionarios de la Auditoría Interna para que realicen una propuesta de redacción de aquellos ítems en donde se indicó que no se tenía claridad sobre el tema consultado con el fin de mejorar el contenido de los instrumentos.	Recurso Humano y Tecnológico de la Auditoría Interna	3 meses	01/06/2025	31/08/2025
2	Actividad de Control	Valoración de las actividades relacionadas con el uso de formularios uniformes para la documentación y procesamiento de la información en la AI.	Valorar las actividades establecidas en AI relacionadas con el uso y custodia de formularios uniformes para la documentación y procesamiento de la información y en la que corresponden incorporar las plantillas en el sistema Argos con el fin de mejorar el proceso de calidad de la AI.	Aplicará en la Auditoría Interna	Validar las actividades establecidas en los procedimientos para el uso, custodia y registro de los formularios uniformes en cuanto a la documentación y procesamiento de la información, y en la que corresponda incorporar las plantillas en el sistema Argos.	Recurso Humano y Tecnológico de la Auditoría Interna	4 meses	01/08/2025	30/11/2025
3	Sistema de Información	Comunicar sobre el enfoque de efectividad y mejora continua del sistemas Argos y gestión documental.	Comunicar a los funcionarios de AI sobre el enfoque de efectividad y mejora continua del sistemas Argos y gestión documental con el fin de que estén enterados del interna enfoque que para tales efectos tiene en AI.	Aplicará en la Auditoría Interna	Realizar una charla dirigida a los funcionarios de AI sobre el enfoque de efectividad y mejora continua de los sistemas de información.	Recurso Humano y Tecnológico de la Auditoría Interna	3 meses	01/05/2025	31/07/2025
4	Sistema de Información	Mejorar los tiempos de comunicación de los servicios de la AI.	Mejorar los controles relacionados con los diferentes productos (ofidos, memorandos, informes y otros) con el fin de que estos sean comunicados de forma oportuna a los destinatarios finales.	Aplicará en la Auditoría Interna	Establecer reuniones periódicas con el técnico de AI para revisar la documentación y de mas gestiones pendientes y de atención por parte de la AI.	Recurso Humano y Tecnológico de la Auditoría Interna	3 meses	01/07/2025	30/09/2025
5	Sistema de Información	Determinar el grado de satisfacción de los usuarios en relación al procesamiento de los sistemas de información con respecto a la oportunidad y confiabilidad de los informes.	Obtener la percepción de los usuarios en relación con el procesamiento de los sistemas de información con el fin de determinar el grado de satisfacción con respecto a la oportunidad y confiabilidad de los informes.	Aplicará en la Auditoría Interna	Elaborar y aplicar una encuesta para identificar el grado de satisfacción de los funcionarios de AI con respecto a la confiabilidad y oportunidad de los informes en el procesamiento de los sistemas de información.	Recurso Humano y Tecnológico de la Auditoría Interna	4 meses	18/08/2025	19/12/2025
6	Sistema de Información	Implementar medios de comunicación para recibir presuntos hechos irregulares.	Facilitar medios de comunicación para presentar denuncias sobre presuntos hechos irregulares con el fin de que los funcionarios, ciudadanía y público en general ejerzan su derecho de denunciar.	Aplicará en la Auditoría Interna	Definir y comunicar el medio en donde AI recibe denuncias ante presuntos hechos irregulares	Recurso Humano y Tecnológico de la Auditoría Interna	4 meses	15/08/2025	19/12/2025
7	Seguimiento del Sistema de Control Interno	Valorar la posibilidad de contratación de auditoría externas.	Valorar la necesidad de contratar una auditoría externa, con el fin de revisar la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del Sistema de Control Interno.	Aplicará en la Auditoría Interna	Realizar una valoración de contratar auditoría externa, con el fin de revisar la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del Sistema de Control Interno.	Recurso Humano y Tecnológico de la Auditoría Interna		05/01/2026	31/03/2026

Fuente: Informe CR-INCOP-AI-I-2025-001

Teléfono: 2634-9131 / 2634-9131 • Central (506) 26349100
Correo: auditoria@incop.go.cr • Apdo.: 543-1000-San José.



ANEXO VI PLAN MEJORAS AUTOEVALUACION DE LA CALIDAD 2025



Evaluación de calidad de los auditorios internos
Requisito 10-2: Modelo de plan de mejora

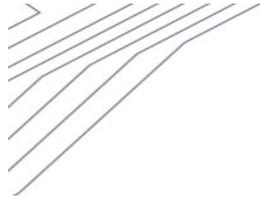
INCOP
AUDITORIA INTERNA
Evaluación de calidad de la auditoría interna
Período: 2024
PLAN DE MEJORA

		Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Encargado de Ejecución	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
	idad de la auditoría con el fin de que se formalicen las declaraciones de confidencialidad y compromiso.	Actualizar los procedimientos que correspondan de la auditoría con el fin de que se formalicen las declaraciones de confidencialidad y compromiso.	Humano y tecnológicos	WPC	TAI	6 Meses	01/07/2025	31/12/2025	
4.4 de la herramienta 05-2	Los procedimientos, dentro de ellos se incluye el tener los puntos de control como medida para asegurar que razonablemente se cumplen con la pericia y debido cuidado profesional, no obstante, se sugiere valorar el incluir dentro de las políticas lo relacionado con la pericia y el debido cuidado profesional.	Revisar los procedimientos de la actividad de la auditoría para que consideren explícitamente lo relacionado con la pericia y el debido cuidado profesional.	Humano y tecnológicos	WPC	TAI	6 Meses	01/07/2025	31/12/2025	
Cuestionario dirigido al personal de la AI, ítem 6	Los funcionarios de la auditoría interna tienen un conocimiento adecuado sobre indicadores de fraude, auditoría de tecnologías de información, y otras técnicas herramientas aplicables para el desarrollo de la actividad de auditoría interna.	Capacitar a los funcionarios de la Auditoría Interna, en temas sobre indicadores de fraude, auditoría de tecnologías de información, y otras técnicas y herramientas aplicables para el desarrollo de la actividad de auditoría interna, lo anterior conforme la disponibilidad de oferta en el mercado.	Humano, tecnológico y financiero	WPC	Todos	1 año	02/05/2025	30/04/2026	
Cuestionario dirigido al personal de la AI, ítem 12	Los funcionarios de la auditoría interna participan activamente en la planificación estratégica y operativa de la unidad.	Rotar las actividades del proceso gerencial dentro del personal de la AI, incluyendo la planificación estratégica y operativa de unidad.	Humana, tecnológico	WPC	Todos	2 meses	13/10/2025	19/12/2025	
Cuestionario dirigido a la instancia auditada, ítem A-4	La auditoría interna constituye un efectivo apoyo para el desempeño de las funciones que le corresponden a su unidad.	Realizar una charla a los titulares subordinados, relacionada con los servicios y productos que brinda la AI y el beneficio y apoyo que esta podría tener en el desempeño de las funciones de la unidad, así mismo, la identificación basada en riesgo.	Humana, tecnológico	WPC	RHM	3 meses	05/01/2026	31/03/2026	
Cuestionario dirigido a la instancia auditada, ítem C-1	Los esfuerzos que realiza la auditoría interna se dirigen a las áreas de mayor riesgo de su unidad.								
Cuestionario dirigido a la Autoridad Superior ítem A-3	La auditoría interna coordina con la autoridad superior para que indique necesidades de servicios de auditoría.	Realizar un requerimiento de información al jerarca y a la Gerencia General acerca de las necesidades de servicios de auditoría específicos.	Humana, tecnológico	WPC	RHM	1 mes	16/09/2025	17/10/2025	TERMINADO
Cuestionario dirigido a la Autoridad Superior ítem C-5	La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento de la integridad institucional.	Informar a la Junta Directiva del informe realizado por la Auditoría Interna sobre Integridad Pública.	Humana, tecnológico	WPC	ABP	2 meses	02/09/2025	30/09/2025	
Cuestionario dirigido a la Autoridad Superior ítem D-1	La auditoría interna posee los recursos humanos, materiales tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para desarrollar su gestión.	Realizar las gestiones correspondientes para solicitar una plaza con especialidad en Ingeniería.	Humana, tecnológico	WPC	RHM	6 Meses	01/07/2025	19/12/2025	
Cuestionario dirigido a la Autoridad Superior ítem D-2	La auditoría interna tiene una productividad acorde con los recursos que le han sido asignados.	Realizar una presentación al jerarca de los servicios realizados por la Auditoría durante los periodos 2022-2023-2024.	Humana, tecnológico	WPC	RHM	1mes	02/09/2025	31/07/2025	

el libro: Ayer a las 14:49
usando Microsoft Office

Fuente: Informe CR-INCOP-AI-I-2025-005

Teléfono: 2634-9131 / 2634-9131 • Central (506) 26349100
Correo: auditoria@incop.go.cr • Apdo.: 543-1000-San José.



PLAN MEJORAS AUTOEVALUACION DE LA CALIDAD 2024

N°	Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Encargado Acción	Observaciones
7	Verificación H-07-2.1.1 y 2.1.2 - 2.2.2 del informe.	No se practicaron auditorías relativas al Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI); así mismo tampoco se realizaron auditorías con relación al Sistema de Control Interno (SCI).	Considerar en los PAT de los periodos 2025 y 2026 auditorías específicas del SEVRI y del SCI institucional.	Propios de la auditoría.	WPC	1.5 año	01/07/2024	31/12/2025	WPC	En Proceso
8	Verificación H-07-2.4.2, y 2.2.3 informe	No se practicaron auditorías de carácter financiero u operativas para el periodo 2023.	Considerar en los PAT de los periodos 2025 y 2026, auditorías de carácter financiero u operativas.	Propios de la auditoría.	WPC	1.5 año	01/07/2024	31/12/2025	WPC	En Proceso

Fuente: elaboración propia con información de la auditoría interna



ANEXO VII PLAN MEJORAS SEVRI AI 2025

PLAN ACCION MEJORAS 2025

Nombre del Riesgo (en orden de prioridad)	Nivel de Riesgo Residual	MEDIDAS PROPUESTAS	Inicio	Fin	Responsable	Asignado	Comentario Auditoría	Estado	PT
Podría suceder que los servicios de fiscalización no se realicen de forma oportuna, debido a la ausencia de personal, de forma temporal o permanente lo que podría limitar la coadyuvancia en el fortalecimiento de sistema de control interno y el logro de los objetivos	Alto	Valorar la solicitud de una plaza nueva para la auditoría	01/05/2025	30/12/2025	WPC	WPC			
Podría suceder que los servicios de auditoría programados en el PAT no se puedan realizar debido a requerimientos internos o de entes externos	Serio	Valorar cambiar la cantidad de estudios por año a programar para cada periodo de fiscalización.	01/05/2025	30/12/2025	WPC	WPC			
Algunas debilidades sobre el concepto de riesgos y sus componentes	N/A	Llevar a cabo una charla de refrescamiento y fortalecimiento sobre el concepto de riesgo y sus componentes.	01/05/2025	30/12/2025	WPC	RHM			

Fuente: A partir de los resultados sobre la valoración de los resultados sobre la valoración de riesgos de la Auditoría Interna periodo 2025
03/04/2025